



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 22 de febrero de 2023.
En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-0012022-00053-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marisol Gómez Gaviria
Demandado: Carlos Andrés Pérez Reyes
Auto: 319

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$2´026.000 a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2c2888035a61fe8131664d1ab845a736e48d4cd2f74c67ba405e5e5fb22123**

Documento generado en 22/02/2023 05:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>